



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

12252

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 1.935.- (PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO); a favor de la firma BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; correspondiente a las facturas Nros. 64032 y 64179.-

Artículo-2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma mencionada en el Artículo 1º; con cargo a la Categoría Programática 01.11.01 – Pda. 3.6.1 – F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 2014.-

Artículo-3º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.1 "Cuentas Comerciales a Pagar".-

Artículo-4º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de Mayo de 2017.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1433

DE FECHA 30 MAY 2017

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

Registrada bajo el N°

12252

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

